

## Capítulo II

### RESUMEN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN EN SU 55.º PERÍODO DE SESIONES

14. En lo que respecta al tema «Responsabilidad de las organizaciones internacionales», la Comisión examinó el primer informe del Relator Especial (A/CN.4/532), que versaba sobre el ámbito del estudio y los principios generales relativos a la responsabilidad de las organizaciones internacionales. En el informe se proponían tres proyectos de artículo que fueron examinados por la Comisión y remitidos al Comité de Redacción. La Comisión aprobó los artículos 1 a 3 recomendados por el Comité de Redacción, con sus comentarios (véase cap. IV).

15. En relación con el tema «Protección diplomática», la Comisión examinó el cuarto informe del Relator Especial (A/CN.4/530 y Add.1), que versaba sobre los proyectos de artículo 17 a 22 relativos a la protección diplomática de las sociedades y de sus accionistas y de otras personas jurídicas. La Comisión examinó y remitió al Comité de Redacción los proyectos de artículo 17 a 22. Aprobó además los proyectos de artículo 8 [10], 9 [11] y 10 [14], con los comentarios correspondientes, por recomendación del Comité de Redacción (véase cap. V).

16. En lo que se refiere al tema «Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (responsabilidad internacional en caso de pérdida causada por un daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas)», la Comisión examinó el primer informe del Relator Especial sobre el régimen jurídico aplicable a la asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas (A/CN.4/531). En el informe se examinaban los trabajos de la Comisión en años anteriores, se analizaban los regímenes de responsabilidad de diversos instrumentos y se sometían unas conclusiones a la consideración de la Comisión. La Comisión estableció un Grupo de Trabajo para que ayudara al Relator Especial a estudiar la futura orientación del tema a la luz de su informe y del debate en la Comisión (véase cap. VI).

17. En cuanto al tema «Actos unilaterales de los Estados», la Comisión examinó el sexto informe del Relator Especial (A/CN.4/534), que giraba en torno al acto unilateral de reconocimiento. La Comisión aprobó también las recomendaciones del Grupo de Trabajo relativas a la definición del alcance del tema y del método de trabajo (véase cap. VII).

18. En lo que se refiere al tema «Las reservas a los tratados», la Comisión aprobó 11 proyectos de directriz (con tres cláusulas tipo) sobre el retiro y la modificación de las reservas. La Comisión también examinó el octavo informe del Relator Especial (A/CN.4/535 y Add.1) y remitió al Comité de Redacción cinco proyectos de

directriz relativos al retiro y la modificación de las reservas y las declaraciones interpretativas (véase cap. VIII).

19. Con respecto al tema «Recursos naturales compartidos», la Comisión examinó el primer informe del Relator Especial (A/CN.4/533 y Add.1). En el informe, que tenía carácter preliminar, se presentaban los antecedentes de la cuestión y se proponía limitar el alcance del tema al estudio de las aguas subterráneas confinadas transfronterizas, el petróleo y el gas, comenzando los trabajos con el estudio de las aguas subterráneas confinadas transfronterizas (véase cap. IX).

20. En relación con el tema «Fragmentación del derecho internacional: dificultades derivadas de la diversificación y expansión del derecho internacional», el Grupo de Estudio de la Comisión estableció un calendario de los trabajos que había que llevar a cabo durante el resto del presente quinquenio (2003-2006), se puso de acuerdo sobre la distribución entre sus miembros de la preparación de los estudios acordados por la Comisión en 2002<sup>5</sup>, decidió la metodología que había que adoptar para los estudios y celebró un debate preliminar sobre un esquema preparado por el Presidente acerca de «La función y el alcance de la norma de la *lex specialis* y la cuestión de los “regímenes autónomos”» (véase cap. X).

21. La Comisión constituyó el Grupo de Planificación para que examinara su programa, procedimientos y métodos de trabajo (véase cap. XI, secc. A).

22. La Comisión prosiguió el tradicional intercambio de información con la Corte Internacional de Justicia, el Comité Jurídico Interamericano, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana y el Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa. Los miembros de la Comisión también celebraron sesiones oficiosas con otros organismos y asociaciones sobre cuestiones de interés mutuo (ibíd., secc. C).

23. Se celebró un seminario de capacitación en el que participaron 24 personas de diferentes nacionalidades (ibíd., secc. E).

24. La Comisión decidió que su próximo período de sesiones se celebrase en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en dos partes, del 3 de mayo al 4 de junio y del 5 de julio al 6 de agosto de 2004 (ibíd., secc. B).

<sup>5</sup> *Anuario... 2002*, vol. II (segunda parte), párr. 512.